

VIEDMA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 140114-DNM-08 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado obra documentación referida a la presentación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos - FinEs – por parte del Ministerio de Educación de la Nación;

Que el Artículo 138° de la Ley de Educación Nacional establece que el Ministerio de Educación deberá implementar programas a término para garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad educativa de todas las personas mayores de 18 años;

Que la Resolución N° 22/07 del Consejo Federal de Educación aprueba el "Plan Federal de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos", en el que se plantea la necesidad de generar condiciones de articulación entre organismos del estado y no gubernamentales para lograr la finalización de los estudios en alumnos mayores de 18 años;

Que los gobiernos provinciales suscribieron convenios para su implementación y ratificaron las líneas de acción a través de la Resolución N° 66/08 del Consejo Federal de Educación;

Que el Señor Ministro de Educación de la Provincia de Río Negro, suscribió el Convenio Marco con el Ministerio de Educación de la Nación por el que la Provincia adhiere al Plan de Finalización de Estudios Secundarios;

Que el Señor Ministro de Educación de la Provincia de Río Negro suscribió el Acta Complementaria, en cumplimiento de la cláusula 6° del Convenio ME N° 654/08 para la implementación del Plan FinEs año 2009 primera etapa;

Que es necesario adecuar la normativa vigente a las particularidades de la jurisdicción;

Que es necesario desarrollar políticas que garanticen el acceso a la finalización de sus Estudios Primarios y Secundarios, posibilitando su participación crítica en la compleja sociedad del conocimiento y el logro de herramientas que permitan construir mejores condiciones de vida;

Que en la Provincia de Río Negro existe una población considerable que no ha concluido la Educación Primaria y Secundaria;

Que es propósito relevante de la Política Educativa Rionegrina la creación de mayores oportunidades para que jóvenes y adultos accedan a la certificación de saberes y habilidades adquiridas en el campo de la educación formal como parte de su formación integral;

Que en ese proceso se ha observado como necesidad ampliar la oferta educativa estatal para jóvenes y adultos mediante el desarrollo del Plan FinEs;

Que el Plan mencionado ofrece una respuesta a esta población dando inicio a la primera etapa para el ciclo lectivo 2009;

Que por Resoluciones N° 2816/08 y 1497/09 se aprueba la Primera Etapa para el ciclo 2009 del Plan de Finalización de Estudios, y habiéndose producido modificaciones en algunos datos, se hace necesario emitir una nueva normativa;

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

Que por Resolución N° 2814/08 se aprueba el Modelo de Formulario donde se certifica la aprobación de asignaturas en el año 2008, haciéndose necesario aprobar un Modelo que tenga validez durante toda la duración del Plan;

Que el Plan FinEs es un Plan específico y a término con carácter excepcional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones N° 2107/08, 2814/08, 2816/08 y N° 1497/09 por los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Acta Complementaria del Convenio ME 654/08 - FinEs - suscripto entre la provincia de Río Negro y el Ministerio de Educación de la Nación para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos, año 2009 Primera Etapa.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER la Primera Etapa, que tendrá vigencia durante el ciclo lectivo 2009, del Plan de Finalización de Estudios Secundarios FinEs, destinada a jóvenes y adultos mayores de 18 años que habiendo cursado todos los años de la Educación Secundaria adeudan materias; mayores de 18 años que cursaron de forma incompleta el último año de la Educación Secundaria y mayores de 18 años interesados en la finalización de la Educación Primaria .-

ARTICULO 4°.- APROBAR el Anexo I referido a la implementación de la Primera Etapa del Plan FinEs 2009 para el Nivel Primario que forma parte de la presente resolución, que comprende los siguientes títulos:

- Fundamentación
- Requisitos de Admisión
- Escuela Sede
- Escuelas Sedes seleccionadas – Cuadro 1 y 2
- Modo de Inscripción del alumno
- Modo de Inscripción a desempeñarse como Docente Tutor
- Capacitación de Supervisores Nivel Primario – Modalidad Adultos - y Directores
- Capacitación a Maestros Tutores
- Plan de Trabajo
- Funciones del Docente Tutor
- Recursos
- Régimen de Evaluación y Acreditación
 - Evaluación diagnóstica
 - Sistema de acreditación de saberes
- Modelo de Certificado de Estudios Parciales
- Modelo de Certificado de Estudios Finales

ARTICULO 5°.- APROBAR el ANEXO II referido a la implementación de la Primera Etapa del Plan FinEs 2009 para Nivel Medio que forma parte de la presente resolución, que comprende los siguientes títulos:

- Fundamentación
- Destinatarios

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

- Escuela de Procedencia
- Escuela Sede
- Inscripción del alumno
- Profesor/Tutor
 - Modo de Inscripción de los Aspirantes
 - Designación
 - Funciones
- Referente Institucional
 - Designación
 - Carga horaria
 - Funciones
- Capacitación
- Recursos
- Régimen de Evaluación y Acreditación
- Modelo de Constancia de Aprobación de Asignaturas
- Certificado Analítico
- Escuelas Sedes de Nivel Medio seleccionadas

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que las designaciones serán condicionales hasta la finalización del ciclo lectivo 2.009. Las horas tutoriales serán consideradas por fuera de la carga máxima compatible, siempre que no exista incompatibilidad horaria; tal lo explicitado en el Anexo.-

ARTICULO 7°.- FIJAR como fecha de lanzamiento 1° etapa FinEs 2009 el 10 de Agosto del corriente año con el inicio de la capacitación de Supervisores, Directores y Referentes.-

ARTÍCULO 8°.- DETERMINAR que el Supervisor Escolar que corresponda a la Escuela Sede, es el responsable jerárquico de rubricar la Constancia de Aprobación de Asignaturas y de del Certificado de Estudios Parciales según el Nivel de aprobación, sólo en los casos de movilidad de los alumnos entre jurisdicciones diferentes.-

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR, comunicar a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario y Medio de las Delegaciones Regionales Valle Inferior, Atlántica, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste, Alto Valle Centro I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2447

Prof. Jorge Sartor A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec. General

ANEXO I – RESOLUCION Nº 2447
NIVEL PRIMARIO

Fundamentación

El Consejo Provincial de Educación a través de la Dirección de Nivel Primario pondrá en funcionamiento estas acciones mediante la modalidad semipresencial.

Es propósito relevante de la Política Educativa Rionegrina la creación de mayores oportunidades para que jóvenes y adultos accedan a la certificación de saberes y habilidades adquiridas en el campo de la educación formal como parte de su formación integral.

Esta oferta formativa a término debe configurarse como una vía facilitadora del desarrollo de los objetivos y competencias básicas de la etapa, adaptándose a la singularidad y heterogeneidad de situaciones y características personales que necesariamente presenta el alumnado joven o adulto al que va dirigida.

Requisitos de admisión

- a) Grupos alfabetizados interesados en la finalización de la educación primaria.
- b) Ser mayor de 18 años.

Escuela Sede

Se constituirán como Escuelas Sedes del Plan FinEs los establecimientos educativos que figuran en el Cuadro 1, a propuesta de la Dirección de Nivel Primario, en los que se crearán grupos específicos de atención con la modalidad semipresencial.

Cada Escuela Sede organizará un sistema de tutorías establecidas en el Plan FinEs, en las que el Docente Tutor identificará los contenidos que el estudiante debe preparar para ser evaluado.

Las Escuelas Sedes seleccionadas deberán:

- Proveer espacio físico y didáctico para el desarrollo de las clases tutoriales.
- Acordar con el Docente Tutor horarios para el desarrollo de las mismas, teniendo en cuenta las necesidades de los alumnos inscriptos.
- Recepcionar la documentación de las inscripciones a los jóvenes y adultos que cumplan con los requisitos previstos.
- Brindar información sobre el Plan FinEs.

Cuadro 1

DEPARTAMENTO	NIVEL	CUE	ESCUELA	LOC.ESCUELA SEDE
Adolfo Alsina	Primario	620088300	EEBA Nº 39	Viedma
Avellaneda	Primario	620023600	EEBA Nº 23	Lamarque
Conesa	Primario	620051600	EEBA Nº 15	General Conesa
Pichi Mahuida	Primario	620045400	EEBA Nº 18	Río Colorado

Cuadro 2

SUPERVISIÓN	SEDE SUPERVISIÓN
Zona I	Choele Choel

San Carlos de Bariloche	Primario	620013100	EEBA Nº 9	San Carlos de Bariloche	Zona III	San Carlos de Bariloche
San Carlos de Bariloche	Primario	620031300	EEBA Nº 11	El Bolsón	Zona III	San Carlos de Bariloche
25 de Mayo	Primario	620013900	EEBA Nº 8	Ing. Jacobacci	Zona III	San Carlos de Bariloche
General Roca	Primario	620064900	EEBA Nº 21	Catriel	Zona V	Cipolletti
General Roca	Primario	620040600	EEBA Nº 3	Cipolletti	Zona V	Cipolletti
General Roca	Primario	620002300	EEBA Nº 12	Villa Regina	Zona IV	Villa Regina
General Roca	Primario	620003100	EEBA Nº 30	General Roca	Zona V	Cipolletti
San Antonio Oeste	Primario	620025700	EEBA Nº 20	San Antonio Oeste	Zona II	San Antonio Oeste
San Antonio Oeste	Primario	620018400	EEBA Nº 26	Sierra Grande	Zona II	San Antonio Oeste

EEBA: Escuela de Educación Básica de Adultos

Modo de inscripción del alumno

La inscripción se realiza personalmente en las Direcciones de las Escuelas Sedes del Plan FinEs. (Ver Cuadro 1). Para la inscripción es necesario presentar el Documento Nacional de Identidad/ Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento con la fotocopia de la primera y segunda hoja de dicho documento.

El Director de la Escuela Sede, deberá realizar la inscripción de los alumnos interesados, remitiendo el listado de los inscriptos conjuntamente con la documentación establecida a la Supervisión de su zona.

Modo de inscripción de aspirantes a desempeñarse como Docente Tutor

La inscripción de los aspirantes se realiza personalmente en las Escuelas Sedes del Plan FinEs o en la Supervisión de la Modalidad Adultos respectiva. (Ver Cuadro 1 y 2).

Finalizado el período de inscripción, los Supervisores seleccionarán a los Docentes Tutores según la inscripción efectuada, priorizando aquellos aspirantes que posean título docente y acrediten dos (2) o más años de experiencia en la Modalidad Adultos.

Capacitación de Supervisores Nivel Primario Modalidad Adultos y Directores

Capacitación Maestros Tutores

Plan de Trabajo

1. La posibilidad de articular con el presencial: el Tutor Docente evalúa la articulación con la Escuela de Educación Básica de Adultos cercana al domicilio del estudiante o en la misma Escuela Sede, establece contacto con Maestros de Ciclo para continuar líneas de acción surgidas de la evaluación diagnóstica.
2. Propuesta de Semipresencialidad – Tutorías de orientación y seguimiento para la que fueron designados.

En cada una de las Escuelas Sedes del Plan FinEs en las que se implemente el proyecto, se organizará un sistema tutorial semipresencial al que los estudiantes podrán asistir para realizar consultas al Docente Tutor.

Funciones del Docente Tutor

Consistirán en:

- Entrevistar al alumno interesado y explicar la finalidad de la tarea propuesta para la Etapa de Evaluación Diagnóstica.
- Analizar dicho diagnóstico con cada alumno en particular a fin de que pueda formular sus propias metas.
- Generar un vínculo de confianza para dar lugar a la expresión de dudas y opiniones de sus alumnos, a través del protagonismo y participación.
- Guiar, asesorar, acompañar, contener ante obstáculos que se puedan presentar.
- Detectar, identificar, analizar, reflexionar junto con el alumno sus fortalezas y debilidades.
- Utilizar un lenguaje claro y preciso al enunciar consignas, etc.
- Identificar elementos y formas facilitadores y obstaculizadores de la tarea a nivel individual y grupal.
- Respetar singularidades (ritmos, expresiones, etc.) de los alumnos.
- Enseñar al alumno a organizarse para estudiar autónomamente.
- Enseñar estrategias de estudio específicas del área y del ciclo correspondiente.
- Vincular los contenidos del área con los de las otras áreas para favorecer los procesos de integración conceptual.
- Elaborar y proponer actividades complementarias acordes a las dificultades específicas que presenta cada alumno.
- Corregir todas las actividades que realiza el alumno, previstas en el módulo o las complementarias que le proponga.
- Realizar evaluaciones en proceso y finales.
- Ayudar a cada alumno a organizarse en los momentos no presenciales de estudio en lo relativo a: horarios y tiempos.
- Realizar acciones en caso de falta de estudio y de ausencia o abandono.

A cada Docente Tutor se le asignará la siguiente carga horaria, según la Escuela Sede correspondiente:

ESCUELA SEDE	LOCALIDAD	HORAS RELOJ SEMANALES
EEBA Nº 39	VIEDMA	15
EEBA Nº 30	GENERAL ROCA	15
EEBA Nº 3	CIPOLLETTI	15
EEBA Nº 9	SAN CARLOS DE BARILOCHE	15
EEBA Nº 20	SAN ANTONIO	10
EEBA Nº 26	SIERRA GRANDE	10
EEBA Nº 23	LAMARQUE	10
EEBA Nº 15	GENERAL CONESA	10
EEBA Nº 18	RIO COLORADO	10
EEBA Nº 11	EL BOLSON	10
EEBA Nº 8	JACOBACCI	10
EEBA Nº 21	CATRIEL	10
EEBA Nº 12	VILLA REGINA	10

Recursos

Para poder preparar las áreas de los Módulos correspondientes los alumnos contarán con:

- Los insumos provistos por el Ministerio de Educación de la Nación
- Biblioteca de la Escuela Sede del Plan FinEs.
- Tutorías en las Escuelas Sede del Plan FinEs.

Régimen de Evaluación y Acreditación

Evaluación diagnóstica

En la etapa de evaluación diagnóstica, el Docente Tutor llevará a cabo la evaluación de los alumnos. Cada participante tendrá que demostrar sus capacidades actuales a partir de dicha evaluación. Esta evaluación permitirá organizar las tutorías y los apoyos que formarán parte de un plan de trabajo Docente Tutor – alumno.

- Reconocer saberes sociales, laborales y escolares.
- El Docente Tutor debe relacionar dichos saberes con las capacidades esperables por ciclo formativo y por área.
- Se arma el instrumento de evaluación, se le explica al alumno el sentido del diagnóstico.
- Se arma un plan de trabajo.
- Capacidades, contenidos, actividades y criterios de evaluación por áreas.

Sistema de acreditación de saberes

Los criterios de evaluación serán recomendados para dar cuenta del módulo, área y del ciclo formativo.

Los dispositivos de evaluación seleccionados por el Docente Tutor deben establecer las capacidades adquiridas y los conocimientos necesarios para completar la formación del ciclo formativo correspondiente.

Si el alumno reside en otra localidad o jurisdicción de donde no finalizó los estudios primarios, podrá rendir en la Escuela Sede del Plan FinEs para su correspondiente certificación.

La aprobación de cada módulo, área y ciclo formativo, exige la calificación de acuerdo a la normativa vigente.

El Certificado de Estudios Parciales Plan FinEs, el cual se adjunta, que acredite el ciclo formativo correspondiente y el Certificado de Estudio que garantice la finalización del Nivel Primario, lo otorgará la Escuela Sede establecida.

Modelo de Certificado de Estudios Parciales



República Argentina
Ley de Educación Nacional N° 26206
Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación
Dirección de Nivel Primario
Ley de Educación Provincial N° 2444

CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARCIALES

-Plan FinEs-

*CERTIFICAMOS que Documento de
Identidad N°: Lugar y Fecha de Nacimiento:*
.....

COMPLETÓ EL DE NIVEL PRIMARIO

*Correspondiente al Plan de estudios aprobado por Resolución N° como
alumna/o....., en la Escuela de Educación Básica de Adultos N°.....-
..... CUE N° de la localidad/ paraje.....
..... de la Provincia de Río Negro, en el año.....-*

*Se extiende el presente Certificado de Estudios Parciales, en la localidad de:
....., a los..... días del mes de..... del año.....*

Estudios con validez Nacional otorgada por Ley de Educación Nacional N° 26206, la Ley Orgánica de Educación N° 2444 de la Provincia de Río Negro y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 144/08.

.....
sellos

.....
sellos

*El presente certificado que se extiende sin raspaduras ni enmiendas, en la Provincia de Río Negro, República Argentina, tiene validez con las firmas que lo autorizan, a los días del mes de
..... del año*

.....
sellos

.....

Modelo de Certificado de Estudios Finales



República Argentina
Ley de Educación Nacional N° 26206
Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación
Dirección de Nivel Primario
Ley de Educación Provincial N° 2444

CERTIFICADO DE ESTUDIOS
- Plan FinEs -

CERTIFICAMOS que Documento de
Identidad N°: Lugar y Fecha de Nacimiento:
.....

COMPLETÓ EL NIVEL PRIMARIO

Correspondiente al Plan de estudios aprobado por Resolución N° como
alumna/o....., en la Escuela de Educación Básica de Adultos N°.....-
..... CUE N° de la localidad/ paraje.....
..... de la Provincia de Río Negro, en el año.....-

Se extiende el presente Certificado de Estudios Parciales, en la localidad de:
....., a los..... días del mes de..... del año.....

Estudios con validez Nacional otorgada por Ley de Educación Nacional N° 26206, la Ley Orgánica de Educación N° 2444 de la Provincia de Río Negro y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 144/08.

.....
sellos

.....
sellos

El presente certificado que se extiende sin raspaduras ni enmiendas, en la Provincia de Río Negro,
República Argentina, tiene validez con las firmas que lo autorizan, a los días del mes de
..... del año

.....
sellos

.....

ANEXO II – RESOLUCION N° 2447

NIVEL MEDIO

Fundamentación

El Consejo Provincial de Educación a través de la Dirección de Nivel Medio pondrá en funcionamiento estas acciones mediante la modalidad semipresencial.

Es necesario promover ofertas flexibles de aprendizaje que permitan la adquisición de competencias básicas y las correspondientes titulaciones, a aquellos jóvenes y adultos que habiendo cursado el último año adeuden asignaturas o hayan cursado en forma incompleta el último año de la Educación Secundaria, al tiempo que promuevan que toda la población llegue a alcanzar dicho nivel de formación.

Esta oferta formativa a término debe configurarse como una vía facilitadora del desarrollo de los objetivos y competencias básicas de la etapa, adaptándose a la singularidad y heterogeneidad de situaciones y características personales que necesariamente presenta el alumnado adulto al que va dirigida.

Destinatarios

- a) Jóvenes y adultos mayores de 18 años
- b) Haber finalizado como alumno regular el último año de la Educación Secundaria y adeudar materias
- c) Haber cursado de forma incompleta el último año de la Educación Secundaria

Escuela de Procedencia

Es la escuela donde el joven o adulto cursó o comenzó a cursar el último año de la Educación Secundaria.

Las Escuelas de Procedencia deberán:

- Brindar y recibir información referente a los jóvenes y adultos que estén inscriptos en la Escuela Sede el Plan FinEs.
- Otorgar constancia que certifique la situación escolar del alumno.
- Realizar los trámites administrativos correspondientes, para la emisión del Certificado de Estudios, de acuerdo al plan de Estudio con el que cursó el alumno.

Escuela Sede

En cada una de ellas habrá:

- Un referente (Secretario Administrativo)
- Un máximo de cinco (cinco) Profesores/ tutores por áreas y / o disciplinas

Se constituirán como Escuelas Sedes del Plan FinEs para el Nivel Medio, los establecimientos educativos que figuran en el Anexo III

Cada Escuela Sede organizará un sistema de tutorías por áreas de conocimiento y / o disciplinas, en función de la cantidad de inscriptos y cantidad de materias adeudadas, entre otros aspectos.

Las Escuelas Sede del Plan FinEs deberán:

- Brindar información sobre el Plan FinEs.
- Recepcionar la documentación de las inscripciones a los jóvenes y adultos que cumplan con los requisitos previstos.
- Remitir el listado de inscriptos para que la Supervisión designe a los docentes tutores.
- Proveer espacio físico y didáctico para el desarrollo de las clases tutoriales.
- Inscribir a docentes que se postulan en las tutorías, en aquellas localidades en que no lo realice la Supervisión escolar
- Acordar con el Profesor Tutor horarios para el desarrollo de las clases, priorizando los intereses y necesidades de los alumnos.
- Comunicar a las Escuelas de procedencia de los alumnos, los resultados de las evaluaciones realizadas, mediante el formulario que consta en el Anexo IV

Inscripción del alumno

Los interesados deberán presentar en la Escuela Sede:

- Certificado de estudios que indiquen las asignaturas adeudadas, emitida por la Escuela de Procedencia
- Fotocopia del D.N.I.

En aquellos casos que el alumno hubiera cursado en una escuela lejana a su domicilio actual, podrá inscribirse provisoriamente presentando una nota con su firma y Documento Nacional de Identidad, ante las autoridades de la Escuela Sede del Plan FinEs, siendo condición indispensable la presentación de la documentación requerida antes del examen final.

- Planilla de inscripción

Profesor / tutor

Modo de inscripción de los aspirantes

La inscripción de los aspirantes se realiza personalmente:

- En las Escuelas Sede
- En las Supervisiones Escolares para los docentes de Viedma, San Carlos de Bariloche, General Roca, Cipolletti y Choele Choel.

Finalizado el período de inscripción, los Supervisores seleccionarán a los profesores tutores según la inscripción efectuada, priorizando aquellos aspirantes que posean título docente y acrediten dos (2) o más años de experiencia con jóvenes y adultos.

Designación

Tendrá carácter condicional y cesará el 14 de Diciembre de 2009.

Se le asignarán hasta cinco (05) horas cátedra semanales, excluyendo la financiación de rubros que incrementen la masa salarial

Las horas tutoriales serán consideradas por fuera de la carga máxima compatible, siempre que no exista incompatibilidad horaria.-

Funciones

En cada una de las Escuelas Sedes del Plan FinEs en las que se implemente el proyecto, se organizará un sistema tutorial semipresencial al que los estudiantes podrán asistir regularmente, dentro de sus posibilidades, para realizar consultas a los docentes de cada espacio curricular, identificar dificultades en el estudio y monitorear su proceso de aprendizaje.

Los Profesores Tutores ayudarán en la preparación y evaluación de las materias adeudadas.

Los Profesores Tutores asumirán dos tipos de funciones básicas:

1) Tutorías académicas del área específica para la que fueron designados.

Consistirá en:

- Realizar una evaluación diagnóstica de los alumnos.
- Identificar los contenidos que el estudiante debe preparar para acreditar la asignatura .
- Diseñar el plan de trabajo a desarrollar y las estrategias adecuadas para la promoción de los aprendizajes de los alumnos.
- Enseñar al alumno a organizarse para estudiar autónomamente.
- Enseñar estrategias de estudio específicas del área.
- Vincular los contenidos del área con los de las otras áreas para favorecer los procesos de integración conceptual.
- Resolver las dudas que planteen los alumnos sobre los módulos impresos.
- Elaborar y proponer actividades complementarias acordes a las dificultades específicas que presenta cada alumno.
- Corregir todas las actividades que realiza el alumno, previstas en el módulo o las complementarias que le proponga.
- Realizar evaluaciones en proceso y finales.
- Realizar el seguimiento y registro administrativo.

2) Tutorías de orientación y seguimiento.

Consistirá en:

- Desarrollar y sistematizar el diagnóstico inicial de cada alumno asignado y acompañarlo durante todo el proceso registrando la información principal en su legajo.
- Analizar dicho diagnóstico con cada alumno en particular a fin de que pueda formular sus propias metas.
- Ayudar a cada alumno a organizar su plan de trabajo considerando metas, recursos y asistencia a las tutorías.
- Ayudar a cada alumno a organizarse en los momentos no presenciales de estudio en lo relativo a: horarios y tiempos.
- Elaborar el material de apoyo necesario.

- Realizar el seguimiento del plan de trabajo pactado.
- Realizar acciones en caso de falta de estudio y de ausencia y abandono.

Referente Institucional

Designación

El Supervisor en acuerdo con el equipo directivo de la Escuela Sede, designará un docente de la Institución que acepte desempeñarse como Responsable Institucional FinEs.

Dicha designación tendrá carácter de condicional y cesará en la función el 31 de diciembre de 2009.

Carga horaria

A cada Responsable Institucional FinEs se le asignará cinco (05) horas reloj., excluyendo la financiación de rubros que incrementen la masa salarial

Funciones

- Inscribir a los estudiantes interesados en completar su educación secundaria
- Colaborar para que obtengan la documentación que se requiere para la inscripción, préstamo de libros, utilización de recursos y toda la actividad que facilite su estudio y el trabajo para las asignaturas
- Orientar a los alumnos respecto a los mecanismos de trabajo para acceder a la acreditación.
- Realizar el seguimiento de los mismos.
- Coordinar con los profesores / tutores los horarios que favorezcan la asistencia de los alumnos
- Realizar las tareas administrativas vinculada a datos y seguimiento de los estudiantes del plan, y ponerla a disposición de las autoridades educativas de su escuela, de los supervisores, del Ministerio de Educación de la provincia y del Ministerio de Educación de la Nación.

Capacitación

La Dirección de Nivel Medio, en forma conjunta con la Dirección de Capacitación organizan el dispositivo de capacitación para Supervisores de Nivel Medio, Directores, Referentes y docentes tutores.

La capacitación contempla dos ejes:

- Administrativo – contable
- Pedagógico, que se sustenta en dos principios:
 - Una concepción constructivista del conocimiento

- Un proceso de aprendizaje comprendido como mediación pedagógica
- Evaluación y acreditación

Recursos

Para poder preparar las materias los estudiantes contarán con:

- Teleclases del Canal Encuentro.
- Plataforma virtual a través del Portal Educ.ar.
- Libros de texto provistos por el Ministerio de Educación de la Nación
- Material de la Campaña Nacional de Lectura.
- Biblioteca de la Escuela Sede del Plan FinEs.
- Tutorías en las Escuelas Sede del Plan FinEs.

Régimen de Evaluación y Acreditación

Todos los alumnos inscriptos en las tutorías serán evaluados en la Escuela Sede, en las fechas estipuladas por el Profesor Tutor, según el desempeño del alumno.

La aprobación de cada disciplina exige la calificación de acuerdo a la normativa vigente.

**Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Plan FinEs**

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE ASIGNATURAS

La Dirección de la Escuela Sede CEM / CENS N°, de la localidad de, Provincia de Río Negro, certifica que, D.N.I. / L.E./ L.C. N° ha aprobado la asignatura con nota final de:(.....) puntos, el..... (fecha), en el marco del plan FinEs. Resoluciones N° 66/08 – CFE y Resoluciones N° – Provincia de Río Negro-

Libro de Actas de Examen – FinEs- N° - folio N° CEM / CENS N°

Docente
Referente institucional

Director

Certificado analítico

La confección del Certificado analítico completo de los alumnos que hayan aprobado asignaturas en el marco del plan FinEs, se realizará respetando la Resolución N° 2152/08, con las siguientes particularidades:

Datos de los estudios realizados:

- En el espacio destinado al trayecto educativo del alumno/a, correspondiente a la asignatura/s aprobadas por este plan, se consignará:
 - Condición: regular
 - Asignatura: nombre de la asignatura aprobada
 - Calificación: la nota obtenida en número y letra
 - Establecimiento: el de la Escuela Sede donde se aprobó la asignatura
 - Leyenda: A continuación de los Promedios Generales: “Estudios con validez otorgada por la Ley de Educación Nacional N° 26206, Ley Orgánica de Educación N° 2444 de la Provincia de Río Negro”
 - Observaciones: “ La / El alumna/o completó estudios de , según Plan FinEs, aprobado por Resolución del C.F.E. N° 66/08, Resolución Ministerial N° 190/09 de validez nacional, Resolución N° 2815/08 C.P.E. y Resolución N° (1)”.

(1): Corresponde indicar la Resolución provincial que aprueba el plan para el año en curso.

ESCUELAS SEDES - NIVEL MEDIO

Departamento	Localidad	CUE	Establecimiento	Duración plan estudios	Supervisión
Adolfo Alsina	Viedma	6200775	CENS N° 19	3 años	Valle Inferior - zona I
Adolfo Alsina	Viedma	6200282	CEM N° 18	5 años	Valle Inferior - zona II
Adolfo Alsina	Viedma	6200276	CEM N° 84	5 años	Valle Inferior - zona II
Adolfo Alsina	Viedma	6200150	CENS N° 1	3 años	Valle Inferior - zona I
Adolfo Alsina	Viedma	6200317	CENS N° 8	3 años	Valle Inferior - zona II
Adolfo Alsina	Viedma	6200732	CENS N° 17	3 años	Valle Inferior - zona I
Conesa	General Conesa	6200212	CEM N° 53	5 años	Valle Inferior - zona I
Conesa	General Conesa	6200140	CEM N° 59	4 años	Valle Inferior - zona I
Avellaneda	Choele Choel	6200340	CEM N° 47	5 años	Valle Medio I - zona I
Avellaneda	Choele Choel	6200275	CET N° 13 (Ex CEM N°40)	6 años	Valle Medio I - zona I
Avellaneda	Choele Choel	6200696	CENS N° 14	3 años	Valle Medio I - Zona I
Avellaneda	Chimpay	6200893	CEM N° 130	4 años	Valle Medio I - zona II

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

Avellaneda	Lamarque	620056301	CEM Nº 7	Con anexo B.L.A.	Valle Medio I - zona I
Pichi Mahuida	Colonia Juliá y Echaren	6200412	C.E.T. Nº 24	Anexo CENS	Valle Medio II
Pichi Mahuida	Río Colorado	6200173	CEM Nº 3	5 años	Valle Medio II
Pichi Mahuida	Río Colorado	6200174	CET Nº 10 (Ex CEM Nº 50)	6 años	Valle Medio II
General Roca	General Roca	6200305	CEM Nº 9	5 años	Alto Valle Este I zona I
General Roca	General Roca	6200055	CEM Nº 16	5 años	Alto Valle Este I - zona II
General Roca	General Roca	6200250	CENS Nº 3	3 años	Alto Valle Este I zona I
General Roca	General Roca	6200683	CENS Nº 7	3 años	Alto Valle Este I - zona II
General Roca	General Roca	6200007	CENS Nº 11	3 años	Alto Valle Este I zona I
General Roca	General Roca	6200835	CENS Nº 22	3 años	Alto Valle Este I zona I
General Roca	General Roca	6200836	CENS Nº 23	3 años	Alto Valle Este I zona I
General Roca	Villa Regina	6200059	CEM Nº 11	5 años	Alto Valle Este II - zona I
General Roca	Villa Regina	6200047	CEM Nº 70	5 años	Alto Valle Este II - zona I
General Roca	General Fernández Oro	62008600	CEM Nº 115	4 años	Alto Valle Centro II zona I
General Roca	Allen	6200223	CET Nº 8 (Ex CEM Nº 66)	6 años	Alto Valle Centro II zona I
General Roca	Cipolletti	6200201	CEM Nº 15	5 años	Alto Valle Centro I zona II
General Roca	Cipolletti	6200450	CEM Nº 89	5 años	Alto Valle Centro I zona II
General Roca	Cipolletti	6200202	CET Nº 9 (Ex CEM Nº 65)	6 años	Alto Valle Centro I zona II
General Roca	Cipolletti	6200449	CENS Nº 12	3 años	Alto Valle Centro I zona II
General Roca	Cipolletti	6200707	CENS Nº 15	3 años	Alto Valle Centro I zona I
General Roca	Cipolletti	6200824	CENS Nº 21	3 años	Alto Valle Centro I zona I
General Roca	Catriel	6200543	CEM Nº 93	4 años	Alto Valle Oeste II
General Roca	Catriel	6200544	CEM Nº 21	5 años	Alto Valle Oeste II
General Roca	Villa Manzano	62008870	CEM Nº 125	4 años	Alto Valle Oeste II
General Roca	Cinco Saltos	6200442	CET Nº 5 (Ex CEM Nº 95)	6 años	Alto Valle Oeste I
General Roca	Cinco Saltos	6200731	CENS Nº 16	3 años	Alto Valle Oeste I
Pilcaniyeu	Dina Huapi	6200705	CEM Nº 96	Anexo de 4 años	Andina III
San Carlos de Bariloche	San Carlos de Bariloche	620007000	CEM Nº 77	4 años	Andina II
San Carlos de Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200178	CEM Nº 33	5 años	Andina II
San Carlos de Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200071	CEM Nº 45	5 años	Andina II
San Carlos de Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200797	CEM Nº 105	5 años	Andina III
San Carlos de Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200154	CEM Nº 20	5 años	Andina III
San Carlos de Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200221	CET Nº 2 (Ex CEM Nº 51)	6 años	Andina III
San Carlos de Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200301	CENS Nº 4	3 años	Andina III
San Carlos de Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200471	CENS Nº 5	3 años	Andina II
San Carlos de Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200663	CENS Nº 6	3 años	Andina I

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

San Carlos de Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200107	CENS Nº 9	3 años	Andina II
San Carlos de Bariloche	El Bolsón	6200635	CEM Nº 10	5 años	Andina Sur
San Carlos de Bariloche	El Bolsón	6200487	CEM Nº 48	5 años	Andina Sur
9 de Julio	Sierra Colorada	6200625	CEM Nº 82	Anexo CENS	Sur
Pilcaniyeu	Comallo	6200614	CEM Nº 26	5 años	Sur
25 de Mayo	Ingeniero Jacobacci	6200735	CENS Nº 18	3 años	Sur
25 de Mayo	Maquinchao	6200136	CEM Nº 57	5 años	Sur
9 de Julio	Ramos Mexía	6200627	CEM Nº 28	5 años	Sur
25 de Mayo	Los Menucos	6200172	CEM Nº 58	5 años	Sur
San Antonio	Sierra Grande	6200359	CET Nº 12 (Ex CEM Nº 67)	6 años	Atlántica
San Antonio	Sierra Grande	6200287	CEM Nº 85	4 años	Atlántica
Valcheta	Valcheta	6200888	CEM Nº 126	4 años	Atlántica
San Antonio	San Antonio Oeste	6200251	CEM Nº 38	5 años	Atlántica
San Antonio	San Antonio Oeste	6200288	CENS Nº 2	3 años	Atlántica